

MARTES, 24 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 57

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2015-3809 *Notificación de sentencia en procedimiento ordinario 289/2014.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de procedimiento ordinario con el nº 0000289/2014, a instancia de María Araceli León Gándara frente a A-13 Alimentos Montañeses, S. L., en los que se ha dictado resolución sentencia de fecha 9/1/2015 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

"FALLO

Estimo la demanda formulada por Dña. María Araceli León Gándara frente a la empresa A-13 Alimentos Montañeses, S. L., y el Fondo de Garantía Salarial y, en consecuencia, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor la suma 643,24 €, incrementada en el 10% de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo."

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos, a A-13 Alimentos Montañeses, S. L., en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 11 de marzo de 2015.

La secretaria judicial,
Oliva Agustina García Carmona.

2015/3809

CVE-2015-3809